

**REAL DECRETO**, de 16 de agosto de 1918, de declaración del Parque Nacional Valle de Ordesa, o del río Ara.  
(Gaceta de Madrid, nº 250, de 18 de agosto de 1918)

---

**Texto:**

**Artículo 1º.-** Se crea en España, a partir de esta fecha, a mas del Parque Nacional de la Montaña de Covadonga o de Peña Santa, en los Picos de Europa asturiano leoneses, el Parque Nacional del Valle de Ordesa o del río Ara, en el Pirineo del Alto Aragón.

**Artículo 2º.-** El Parque Nacional de la Montaña de Covadonga tendrá por límites: al Norte, los mismos de la que hasta ahora se venía considerando Montaña de Covadonga, delimitada oficialmente, desde el arroyo del Carrizal sobre el río Dobra hasta el puente sobre el río del Auseva en el principio del campo del Re Pelso mas debajo de la estación del Tranvía, siguiendo por la cumbre de toda la cuesta de Ginés, donde está la Cruz de Priona, hasta el Canto del Buitre en Biforcós y Cabezón Lloroso a la Majada de Oston y el río Cares. Por el Este, el mismo río Cares subiéndolo hasta Tras la Pandiella frente a Cordiñanes con todo el monte de Corona, a la derecha e izquierda del camino y del Cares.

Por el Sur, la Pendiella, Vega Arestas, Vega Lloa, la Dorniellas y el nacimiento del río Aragón o Dobra en toda su longitud hasta el arroyo del Carrizal.

**Artículo 3º.-** El Parque Nacional del Valle de Ordesa tendrá por límites: al Norte, todo lo largo de la cúspide de las murallas que asoman al Valle, desde Mondarruego a la Cascada de las Gradas de Soaso. Al Este, la Cascada de las Gradas de Soaso. Al Sur, desde esta Cascada a la cumbre de las Murallas, siguiendo ésta por encima de la Faja de Palay, hasta dar vista a Torla. Por el Oeste, desde donde empieza la Faja de Palay mirando a Torla, al Puente de los Navarros, Sopeliana, San Guino y Mondarruego.

**Artículo 4º.-** El Ministerio de Fomento, a la mayor brevedad, publicará los Reglamntos correspondientes a la ejecución de cada uno de estos dos Parques Nacionales.

Dado en Santander a dieciocho de agosto de mil novecientos dieciocho.